

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA “CONTRATO DE SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EN ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES DEL MERCADO DEL ENSANCHE DE PAMPLONA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

Expediente nº 03/2024

1. OBJETO:

El Ayuntamiento de Pamplona encomienda a la Sociedad Pública Municipal, Comiruña S.A. el contrato de suministro del que es objeto el presente informe de necesidad que persigue el objetivo general de contratar el suministro e instalación de equipamientos en el espacio de usos múltiples del Mercado del Ensanche.

El trabajo objeto de esta contratación consiste en el suministro de:

- Suministro e instalación de equipamientos de oficina
- Suministro e instalación de equipamientos de cocina
- Suministro e instalación de equipamientos audiovisuales

Es precisamente este último apartado el que se pretende resolver y para ello, se establecen las especificaciones técnicas necesarias que debe proporcionar la contratación del suministro e instalación de taquillas inteligentes y software de gestión en los Mercados Municipales de Pamplona: Santo Domingo, Ermitagaña y Ensanche de Pamplona.

2. CONTEXTO Y ANTECEDENTES:

La Unión Europea ha diseñado un ambicioso plan de inversiones para reactivar la economía de la crisis del coronavirus denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU). Dentro de este plan de inversiones, se prevé que España pueda beneficiarse de unos 140.000 millones de € para invertir en la recuperación económica y, concretamente, en la transición digital y ecológica.

Para poder obtener dichos fondos los Estados Miembros tenían que elaborar y presentar a la Comisión Europea planes de inversiones y reformas en línea con los objetivos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En este sentido, el Gobierno Estatal ha elaborado y aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante “PRTR”). El PRTR está articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en diez políticas palanca, que a su vez integran 30 componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

En este contexto, el pasado 11 de septiembre de 2021 se publicó en el BOE la Orden ICT/949/2021 por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización modificada por la Orden-ICT/565/2022 publicada en el BOE-el 22 de junio de 2022 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y están financiados por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Posteriormente, y de conformidad con la citada Orden ICT/949/2021 y su modificación mediante Orden ICT/565/2022, se convocaron ayudas mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022 (extracto publicado en BOE nº 160 de 5 de julio 2022).

El Ayuntamiento de Pamplona presentó una solicitud de ayudas a esta convocatoria 2022, con el Proyecto “Pamplona Puede: Plan de Apoyo a Mercados y Zonas Comerciales Urbanas” – N° expediente MS-010000-2022-221, cuya aprobación provisional fue emitida el 9 de enero de 2023 y definitiva el 9 de marzo de 2023, concediendo al Ayuntamiento financiación para el trabajo objeto de esta contratación.

3. NECESIDADES QUE DEBE CUBRIR:

Las necesidades que pretenden cubrirse con la contratación son:

- Disponer de un espacio polivalente para dinamizar la red de comerciantes, usuarios y clientes.
- Disponer de un espacio para reuniones de trabajo.
- Disponer de un espacio para la educación culinaria
- Disponer de un espacio para presentaciones
- Disponer de un espacio para degustaciones
- Disponer de un espacio para exposiciones
- Disponer un espacio para la visualización de acciones de comunicación

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA:

Lote 1: Equipamientos de oficina, 17.096,02 €.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mesa plegable, Colección: ARTURO Artículo: TR160X60NN tapa de melamina disponible en blanco y negro, estructura de acero pintado con polvos epoxi negros y equipada con ruedas con freno. Tamaño: 160x60 de VIGANO	6
Silla SLAT 4C fija confidente con respaldo tapizado con riñonera y con brazos. Base patín con tacos. Estructura metálica gris grafito GG Nivel de tapizado G3 de DYNAMOBEL	16
Silla casino gris oscuro, apilable marca Resol Ref 03953	40
Mesa Fall 80x80 plegable negro-negro. Marca Resol	10
Pizarra de cristal magnética Vidrio para Rotulador	1
Sofas Brida de Kave Home Antracita con patas de metálicas lacadas en negro	2
Yinan Mesa Auxiliar de Metal con acabado pintado en negro de 48 cm diámetro	1
Perchero colgador con ruedas Homcom negro 150x60x170 cm	1
Mostrador móvil de 150x100x40 cm. Hecho con estructura en tablero melaminado imitación madera y encimera lacada de 3 cm. Incluso ruedas con freno.	1

- Lote 2: Equipamientos audiovisuales, 20.662,97 €.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Newline Elara Pro TT-8623QCA+ Monitor Interactivo-3840x2160-86" y cámara autoframe	1
Soporte profesional para Pantallas 55"-100" Compatible con VESA: Máximo 1000x600. Mínimo: 200x200 Peso máximo soportado de pantalla: 100 kg Ángulo de inclinación: +5°/-10° Regulación de altura telescópica con manivela Rango de ajuste de altura del soporte: 1125-1525 mm Fijación de la base al suelo mediante tornillos/tacos Permite opción de anclaje a pared para mayor seguridad Medidas de la base: 635x100 mm	1
Dongle inalámbrico y en ELARA tendríamos el BYOM con retorno de la cámara y micros NEWLINE DONGLE CLICK2CAST (ES06T-C4K) DISPOSITIVO USB PARA PROYECCIÓN INALÁMBRICAMENTE, COMPATIBLE CON 4K, HASTA 9 DISPOSITIVOS SIMULTÁNEOS	3
Material eléctrico y pequeño material	1
Personal instalación Montaje de soportes, pantallas, cableado, registros y puesta en marcha	2
Cámara profesional para colocación frontal PTC310UV2 (4Kp60, 12X Zoom, HDMI, 3GSDI,	1

USB, IP). 61S3110000AC 2.099,00 Color Blanco 91892	
Cámara profesional para colocacion cenital PTZ310UV2 (4Kp60, 12X Zoom ,HDMI, 3GSDI, USB, IP). 61S3110000AC 2.099,00 Color Blanco 91892	1
Soportes cámaras vertical y horizontal Soporte para cámara PTZ310UV	2
Cableado cámaras HDMI y USB 3 Cableado profesional fibra USB 3 y HDMI	2
Mezclador video compatible streaming Blackmagic Design ATEM Mini Pro	1
Monitor y cables	1
Canalizaciones y registros	1
Pantalla SONY profesional 75"	1
Soporte profesional co ruedas Soporte pantalla	1
Cableado pantalla Cableado fibra optica y alimentacion	1
Sistema inalambrico digital Semnheiser EW D PTZ310UV2 (4Kp60, 12X Zoom ,HDMI, 3GSDI, USB, IP). 61S3110000AC 2.099,00 Color Blanco 9189	1
Microfono de cabeza Sennheiser	1
Amplificador Yamaha Amplificador	1
Altavoces JBL / Yamaha Altavoces y soportes	2
Instalación y pequeño Material	2

- **Lote 3: Equipamientos de cocina, 17.080,82 €.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Muebles de cocina estraficado color Gris Antracita, muebles bajos con tirador y zocalo aluminio negro segun detalle: frigo y congelador integrado, mural horno micro, bajos de 90 ancho dos puertas y un cajon bajo soporte placa, bajo fregadero con bandeja protectora, zocalo de aluminio color negro, costados remates e isla vista	
Encimera Inalco modelo Azalai en 12 mm grueso compuesto por encimera con dos agujeros para fregadero sobre encimera + frente. Encimera para peninsula de 3000mm x 1000mm de fondo y colocación	1
Electrodomesticos :	
Inducción balay 3EB-999-LH 90 CM de ancho con tres zonas de coccion con accesorio de plancha.	1
Horno WHRLPOOL negro pirolitico multifunción	1
Microondas WHRIRIPOLL con grill	1
Cooler Balay Integrado clase energetica E	1
Cogelador fagor integrado bajo encimera clase energetica E	1
Fregaderos inox para colocar sobre encimera	1
Grifo cromo- negro mate con caño flexible sujección magnética y doble función chorro- ducha	1
Balda Decorativa de 228 cm x 25 cm para colocacion encima de frente	1
Cortinas fruncidas con tejido Leila FR, de 365x 324 y 294x324 confeccionada y colocadas.	1
Taburete alto Woody gris oscuro.Marca Resol Ref: 05450	4
Lámpara colgante MD6003A, Ineslam	4
Menaje variado de Hogar VARIADO	1

- **Lote 4: Intervenciones 2.843,67 €**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pintar suelo con tratamiento epoxi y pared con pintura plástica mismo color, 20m ² suelo y 6m ² pared	1
Realización de trabajos de electricidad y colocación de luminarias colgantes encima de mostrador de cocina	1
Realización de mural en zona de relax, diseño y mano de obra.	1

5. TRABAJO A REALIZAR:

El trabajo a realizar consiste en el suministro e instalación de equipamientos en el espacio multiusos del Mercado del Ensanche de Pamplona, dependiente del Ayuntamiento de Pamplona.

Se podrá solicitar realizar una visita in situ, con el objeto de conocer el lugar de instalación, favorecer la toma de medidas y realizar las fotografías y consultas oportunas.

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas en el Mercado del Ensanche de Pamplona:

1. Suministro del equipamiento contratado.
2. Instalación de equipamiento/Soporte técnico para su instalación.

6. SOPORTE TÉCNICO:

El contratista deberá disponer de un servicio de asistencia, de lunes a sábado.

7. CRITERIOS DE EJECUCIÓN:

Se presentará una memoria técnica donde se describa lo siguiente:

1. Funcionamiento de los equipos suministrados.
2. Funcionamiento del software audiovisual.

8. PLAN DE TRABAJO:

- 1) Deberá quedar todo limpio al finalizar cada jornada de trabajo.
- 2) Deberá comunicarse cada día que se vayan a realizar los trabajos, para dar acceso al mercado.
- 3) A la conclusión del trabajo, el contratista deberá garantizar la total limpieza y el máximo respeto por el medio ambiente durante todo el proyecto.

9. OTRAS CONSIDERACIONES:

- 1) Cualquier propuesta de interpretación o variación sobre el presente pliego requerirá previa consulta y aprobación del Área de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona y Comiruña S.A.
- 2) El personal que intervenga en las distintas unidades del proyecto, tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesarias en base a la dificultad y riesgos derivados de la ejecución, obligando este extremo tanto a la empresa contratista general como a subcontratas, empresas instaladoras y gremios.
- 3) El contratista queda obligado a aportar el equipo y medios necesarios auxiliares para la correcta ejecución del trabajo en el tiempo convenido.
- 4) El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, software y equipos utilizados.
- 5) La ejecución del trabajo se realizará en los lugares previstos para ello:
Mercado Municipal del Ensanche. Calle Amaya 15. C.P 31004. Pamplona.
- 6) Se deberán ubicar distintas señales en el lugar previsto mientras dure la instalación del sistema, al ser zona de entrada y salida de comerciantes, que alerte de los trabajos en ejecución.
- 7) A la conclusión del trabajo, el contratista deberá garantizar la total limpieza y el máximo respeto por el medio ambiente durante todo el proyecto.

10. TRATAMIENTO DE DATOS Y ESTADÍSTICAS:

Se debe tener en cuenta que los tratamientos de datos y estadísticas recabados por el suministro, serán llevadas a cabo por el comercio siendo este responsable de su tratamiento conforme a las exigencias establecidas por el Reglamento de Protección de Datos 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Por tanto, sobre el comercio recaerán las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario del suministro las de Encargado del Tratamiento.

11. PUBLICIDAD:

En caso de realizar cualquier acción de publicidad, y en todo caso, en la propuesta de proyecto, acciones de comunicación, información y sensibilización, presentación y materiales de las acciones formativas, reportes periódicos así como en el informe final de valoración, la empresa adjudicataria tiene la responsabilidad y la obligación de incluir la publicidad y actuaciones PRTR conforme a los requisitos de la normativa de aplicación, las guías y los manuales europeos y del Gobierno de España; en toda la documentación generada en el marco del desarrollo de este contrato. De forma general, los emblemas irán agrupados en la parte superior de los documentos o en los soportes informativos relacionados con la ejecución de los proyectos PRTR siguiendo el siguiente orden de izquierda a derecha.

El Ayuntamiento de Pamplona proveerá de toda el asesoramiento e información necesaria para el cumplimiento de este punto.

12. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD



Todas las actuaciones que ejecute el Ayuntamiento de Pamplona y su sector público financiadas por el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) deben cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» (Do No Significant Harm -DNSH), a los siguientes objetivos medioambientales recogidos en el artículo 9 y 17 del Reglamento EU 2020/852 (principio DNSH):

- a. La mitigación del cambio climático.
- b. La adaptación al cambio climático.
- c. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
- d. La economía circular
- e. La prevención y control de la contaminación.
- f. La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

El adjudicatario del contrato estará obligado a minimizar el impacto ambiental de su actividad durante la ejecución del contrato.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

El PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE del Ayuntamiento de Pamplona y su sector público, con sus respectivos anexos está disponible en la web municipal: <https://www.pamplona.es/ayuntamiento/proyectos-estrategicos/next-generation-ue#anchor1>

Será causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en relación a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas órdenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento.